

834

RESOLUCION de 16 de mayo de 1991, del Tribunal designado para evaluar las pruebas selectivas a fin de cubrir con carácter interino dos plazas de Inspectores de Comercio y Consumo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 42, de fecha 10 de abril de 1991).

De conformidad con la Orden de 27 de marzo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter interino dos plazas de Inspectores de Comercio y Consumo, el Presidente del Tribunal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas así como la relación provisional de candidatos excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.—Publicar dicha relación que aparece como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Zaragoza, a 16 de mayo de 1991.

El Presidente del Tribunal,
FRANCISCO SANZ FUERTES

ANEXO:

Relación de solicitantes admitidos provisionalmente

Abadía Ciria, Javier.
Almería de la Merced, Sonia.
Álvarez Córdoba, Josefina.
Andrés Rotellar, María Josefa.
Araguás Solanilla, José Antonio.
Bages Poblado, Consuelo.
Beltrán Audera, Loreto.
Bernal Santiago, Fernando.
Bolca García, Miguel.
Carnicer Sanagustín, Marta.
Casado del Pozo, Rosa María.
Catalán Díez, Manuela.
Caudevilla Chóliz, María José.
Craver Piedrafita, Carmen.
Domingo Sánchez, María de los Reyes.
Elfau Usón, Celia.
Enseñat Ortiz, María Fernanda.
Esteban Salvador, Luisa.
Estevan Baringo, Santiago.
Fabián Tobajas, José Miguel.
Farjas Ballester, José María.
Fernández Pueyo, Carlos María.
Gómez Longares, María Isabel.
González Gago, José Antonio.
Guijarro Abad, Teresa.
Herrera Castellote, Matilde.
Izquierdo Gómez, Juan Carlos.
Jato del Real, Pedro Manuel.
Latorre Fernández, José Fernando.
López Casaus, Carlos.
Manrique García, Rosa María.
Martínez Ortín, Sagrario.
Morillas Gracia, Pedro Luis.
Motilva Blázquez, María Victoria.
Perdiguer Gómez, María Luisa.
Pérez Lázaro, Carolina.
Pérez Magallón, Yolanda.
Del Pino Monge, Gemma.
Del Río Abadía, María Jesús.

Del Río Esteban, María Jesús.
Ruiz de Diego, Víctor Javier.
Salvo Gimeno, Sonia.
Sampedro Gibanel, Javier.
Sánchez Ratia, Carlos.
Sanz Barón, María del Carmen.
Subirá Beltrán, María Josefa.
Taberner Benavente, Jesús Manuel.
Tomás Jiménez, Jesús María.
Valle Migucl, Felicidad.
Villalba Martín, María Pilar.

Relación de solicitantes excluidos provisionalmente
Ninguno

835

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior de Investigación Agraria (Especialidad de Mejora Genética Forestal).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 61, de 20 de mayo de 1991, se formula a continuación la siguiente rectificación:

Página 1515, base 1.5, donde dice: «La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios...», debe decir «La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios».

Página 1516, base 6.5, donde dice: «... y realización de los cuatro ejercicios de las pruebas de oposición», debe decir: «... y realización de los tres ejercicios de las pruebas de oposición».

836

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior de Investigación Agraria (Especialidad de Ecología y Selvicultura).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 61, de 20 de mayo de 1991, se formula a continuación la siguiente rectificación:

Página 1520, base 1.5, donde dice: «La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios...», debe decir «La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios».

Página 1521, base 6.5, donde dice: «... y realización de los cuatro ejercicios de las pruebas de oposición», debe decir: «... y realización de los tres ejercicios de las pruebas de oposición».

837

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Sanitaria y de Salud Mental —Auxiliares Psiquiátricos—).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 61, de 20 de mayo de 1991, se formula a continuación la siguiente rectificación:

Página 1537, Tribunal suplente: Donde dice: «Secretario: Don Fernando Moles Zumarbide», debe decir: «Secretario: Don Fernando Moles Zumarbide».

838 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Auxiliares Facultativos —Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio—).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 61, de 20 de mayo de 1991, se formulan a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 1538, base 4.4, donde dice: «Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas,...», debe decir: «Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas...».

Página 1539, base 10, donde dice: «El candidato aprobado si superara el curso de formación y el periodo de prácticas...», debe decir: «El candidato aprobado si superara el periodo de prácticas...».

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

839 *ORDEN de 15 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 160.901.668 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1991.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 24 de abril de 1991, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 160.901.668 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1991.

El Presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca el día 26 de marzo de 1991, sin que se presentase reclamación alguna, según se acredita mediante certificación que consta en el expediente.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que asciende a 114.102.016 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 450.319.316 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 160.901.668 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1991.

Zaragoza, 15 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

840 *ORDEN de 15 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 75.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1991.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 24 de abril de 1991, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 75.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1991.

El Presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca el día 26 de marzo de 1991, sin que se presentase reclamación alguna, según se acredita mediante certificación que consta en el expediente.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que asciende a 114.102.016 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 450.319.316 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la